

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Pago Directo Ref. 11001-40-03-036-2023-00140-00.

Subsanada en debida forma y reunidas las formalidades señaladas en el artículo 184 del C. G. P., se dispone ADMITIR la solicitud de prueba anticipada de INTERROGATORIO DE PARTE promovida por el Conjunto Residencial Montecarlo IV contra Juan Gabriel Jiménez Díaz.

En consecuencia, se señala el DÍA 16 DE ABRIL DE 2023 a las 8:15 AM., para que comparezca a este despacho, con el fin de que en audiencia pública rinda el interrogatorio solicitado.

Notifíquesele al extremo demandado el presente proveído, tal como lo establecen los artículos 290 y siguientes del Código General del Proceso, en concordancia con lo señalado en la ley 2213 de 2022, entréguesele copia del libelo y de sus anexos en medio físico o como mensaje de datos, según el caso (art. 91, ejus.). Para el efecto, tenga en cuenta el demandante que deberá informar a su contraparte todos los canales de comunicación del Despacho, tanto físicos como los medios tecnológicos dispuestos por la sede judicial para el trámite de los procesos en curso.

Se reconoce personería al abogado Daniel Felipe Moyano Ávila, como apoderado judicial de la parte solicitante, conforme los términos y fines del poder conferido.

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **11 de abril de 2023** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario